

JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO
Bucaramanga, diecinueve de agosto de dos mil veinte

Se tienen como notificados por conducta concluyente a *Nathalia Sánchez Gómez* y *Neyib Palomino Ramírez* del mandamiento de pago aquí proferido, a partir del cuatro de agosto de dos mil veinte, fecha en la que se allegó el correo electrónico y el memorial de los archivos números 6 y 9, de conformidad con el artículo 301 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE

El Juez,

Firmado Por:

EDGARDO CAMACHO ALVAREZ

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 006 CIVIL DEL CIRCUITO BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

5f1cea6563287b79439f4fe5716bec6e7331af5680a5daa083446642cabe5cdd

Documento generado en 19/08/2020 06:27:09 a.m.